SUSCRIPCIONES

MADRID: Mes..... 1 pesetas.
PROVINCIAS: Trimestre... 5 —
PORTUGAL: Trimestre.... 8 —
Antillas españolas y naciones firmantes del tratado postal: Trimestre. 10 —
Demás países: Trimestre. 15 —

ESPAÑA MERCANTIL

REDACCION Y ADMINISTRACION
Montera, 44, Entresuelo
TELÉFONO 990

5 CENTS.
NÚMERO SUELTO

AÑO I. MADRID, JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 1894. NUM. 77.

Lamentos de Cuba

La Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la isla de Cuba, preocupada por la triste situación que vienen atravesando las clases contribuyentes de aquella Antilla, se ha dirigido á las Cortes por medio de una bien escrita Exposición, solicitando la derogación de la ley de Relaciones comerciales, la reforma arancelaria y la de las Ordenanzas de Aduanas.

En dicha Exposición, firmada por don Laureano Rodríguez, y que lleva la fecha del 10 de Noviembre último, después de hacer una breve reseña de los trabajos realizados por la Asociación desde el 9 de Julio de 1890, en que se constituyó, se combate la actual ley de Relaciones, por considerar constituye un régimen de injusticia y desigualdad y el más irritante monopolio, pues según los exponentes se condena al consumidor de aquellas islas á ser tributario de los especuladores de la Península, se ahuyentan de aquellos puertos las naves extranjeras y sus mercancías de aquellos mercados, se encarecen los fletes y se dificultan los cambios, imponiendo á los habitantes de Cuba el consumo casi exclusivo de artículos nacionales, en general de inferior calidad, pero de precio más crecido.

Rechazan en forma enérgica el dictado de antipatriotas con que han sido motejados por los proteccionistas peninsulares, y hacen constar que acudieron con lealtad al llamamiento que se les hizo en 1890 y 1891, habiéndose hoy convencido que aquella información no fué más que un compás de espera ofrecido á las universales esperanzas y á las aspiraciones de los españoles que pueblan la isla de Cuba, asegurando que el Arancel implantado en 10 de Julio de 1892, en vez de suavizar, aumentó los rigores de la ley de Relaciones comerciales, por virtud de los absurdos derechos señalados á las mercancías extranjeras y por el recargo transitorio de 10 por 100, haciendo comprender claramente que, al confeccionar estas Tarifas, se quiso hacer que unos artículos pudieran resarcir al Tesoro con su crecido gravamen, aquello que el Tesoro perdía en virtud de franquicias concedidas á los productos norteamericanos en el Convenio con los Estados Unidos.

Después de citar algunos artículos en los cuales el Arancel grava la primera materia con derechos mucho más altos que los señalados para el producto elaborado, dicen los exponentes que la mayor parte de las mercancías, producto de industrias peninsulares, en calidades semejantes á las de origen extranjero, cuestan para los mercados de las Antillas un 25 ó un 30 por 100 más; pero como el adeudo de las extranjeras supera siempre á la diferencia de precio, es indispensable comprar las nacionales para sostener la competencia comercial, renunciando á la importación de las similares extranjeras, cuya venta se haría imposible sin resignarse á una pérdida segura.

Pero esas mismas mercancías españolas van á Méjico, por ejemplo, en donde pagan un adeudo igual á las similares de otras procedencias, y allí se venden unas y otras indistintamente sin perjuicio, hecho que hace comprender á los habitantes de Cuba que los productores y negociantes peninsulares tienen unos precios para las Antillas y otros para los demás países con arreglo al margen del Arancel de cada uno de ellos, por lo que consideran irrealizable el cabotaje mientras subsista el actual sistema rentístico en la Península, mientras la industria azucarera peninsular produzca tantos y tan fáciles beneficios á los que la explotan, ínterin la Compañía Arrendataria de Tabacos disponga de influencias y recursos que la permitan disfrutar del monopolio, aunque perezca la región tabaquera de Cuba.

Después de expresar que la base principal de las Rentas de Cuba está en el ingreso por Aduanas y que éstos no producen por falta de importación extranjera, se citan en la Exposición algunos productos peninsulares sujetos á un derecho reducidísimo y otros que se introducen con franquicia, mientras que los productos de las Antillas, á su importación en la Península, sufren no un trato semejante, sino que son castigados con una dureza inconcebible, hasta el extremo de hacerse imposible la importación de algunos, estando otros declarados como de ilícito comercio.

Después de ligeras indicaciones sobre el actual régimen económico en las Antillas, concluye la Exposición que nos ocupa diciendo:

«Si necesidades del Tesoro peninsular, conveniencias del modo de ser de sus pueblos, exigencias de sus elementos productores y puntos de vista políticos que prevalecen, son factores que mantienen su sistema económico y comercial; si los productores de la Península se agitan y forman Ligas para solicitar mayores recargos en el Arancel de Cuba para los artículos extranjeros, tal vez para conservar por transacción el *statu quo*, que representa una monstruosa desigualdad, la Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la isla de Cuba tiene que pedir, y pide, la derogación del régimen imperante, porque desequilibra nuestra vida económica y porque así lo exigen con irresistible fuerza las necesidades de nuestro Tesoro, las conveniencias de nuestros intereses, que son nacionales también, y la idea de la justicia, que está sobre toda clase de combinaciones y egoismos. Los intereses creados á la sombra de la ley de Relaciones no son bastante fuertes para impedir que esa ley sea abrogada; más importantes eran los intereses que representaba en Cuba la esclavitud, autorizada y sostenida por la ley, que, por ser inmoral é injusta, se derogó cuando fué condenada por la opinión.»

Después de las consideraciones y razonamientos que se dejan expuestos, la Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la Isla de Cuba, formula las siguientes conclusiones:

«1.ª Derogación de la ley de 20 de Julio de 1882, llamada de Relaciones Comerciales.

2.ª Que las mercancías, producto legítimo de la Península, adeuden á su importación en Cuba el mismo derecho que las extranjeras, concediendo á aquellas, como márgen protector, una bonificación de un 40 por 100 sobre los tipos de adeudo.

3.ª Que los productos de Cuba satisfagan á su importación en la Península un derecho moderado, que les permita competir con los similares nacionales ó extranjeros, y que el tabaco pueda venderse libremente después de haber satisfecho los derechos arancelarios.

4.ª Que se reforme el Arancel de Aduanas ajustando su estructura al informe emitido por las Cámaras de Comercio y Liga de Comerciantes de esta isla, en 6 de Marzo del corriente año, comenzando por la rectificación de la Tabla de valores, y terminando con la redacción de las partidas, á fin de que desaparezcan todas las dudas y ambigüedades que dan motivo á tantas injusticias é inmoralidades.

5.ª Que las materias primas destinadas al sostenimiento de las industrias, satisfagan un adeudo que no exceda de un 10 por 100 de su valor, y que la maquinaria destinada á la elaboración del azúcar y á las empresas ferroviarias no subvencionadas por el Estado, no adeuden más que el 6 por 100 de su costo.

6.ª Que el producto de las multas que se impongan al Comercio por la Comisión de faltas, se destine íntegro al Tesoro, suprimiendo la participación que tienen en ellas los empleados de Aduanas, por ser contrario á la moral ese procedimiento, derogado en la Península.

7.ª Reforma del tribunal con que hayan de constituirse las Juntas Arbitrales, aumentando un vocal más que no pertenezca al Comercio ni á la Administración, á fin de que, en todos los casos, haya una verdadera mayoría de votos, sin que resulte por el de calidad del Presidente, que da al fallo marcado sello de parcialidad.

8.ª Ampliación á setenta y dos horas de las cuarenta y ocho que se conceden por el art. 63 de las Ordenanzas, para la presentación de las declaraciones ú hojas de adeudo.»

Términos existen en las conclusiones que hemos copiado que no pueden ser aceptados por los que, cual nosotros, profesamos ideas liberales en asuntos económicos, y creemos que los productos antillanos en la Península y los peninsulares en las Antillas deben ser siempre sólo productos españoles sujetos á iguales condiciones que se someterían en la circulación de una á otra provincia.

De todos modos, la Exposición de los comerciantes, industriales y agricultores de Cuba es digna de la mayor atención y merece ser estudiada por nuestros legisladores.

ECOS

¡Lástima de tiempo!

Leemos en *La Correspondencia* de anoche:

«El Sr. Gamazo se lamentaba esta tarde, en uno de los pasillos de la Cámara, de la prolongación de un debate tan estéril para los intereses del país como es el que se ha producido con la interpelación del Sr. Romero Robledo, cuando hay tantos asuntos de tan extraordinario interés pendientes de la discusión de las Cámaras.

Respecto al debate arancelario, aunque había quien pensaba que empezaría el lunes con la discusión sobre las tarifas anexas á los tratados pedidas por los conservadores, otros aseguraban que quizás hasta después de las vacaciones no empezaría á discutirse el proyecto.»

No es sólo el Sr. Gamazo el que se lamenta de lo lastimosamente que se pierde el tiempo en el Parlamento con inútiles discusiones; es el país todo, que después de dos años todavía no ha visto realizadas ninguna de las reformas que tanto precisan, y que observa que, un mes después de haber sido abiertas las Cortes actuales, aún no se ha verificado el milagro de que se tome un solo acuerdo útil.

Otra institución.

Son verdaderamente escandalosos los abusos que á todas horas comete la Compañía explotadora de las minas de Río Tinto.

Si fuéramos á publicar todo el capítulo de cargos que puede hacerse á la referida Compañía, no cabrían en las columnas de nuestro periódico. Por eso nos limitaremos á un sólo punto.

La Empresa de Río Tinto construyó una vía férrea para el servicio de explotación de sus minas, pero con la condición expresa de que, pasados cierto número de años, ese ferrocarril se abriría al servicio público, admitiendo viajeros y mercancías.

Pues bien; ese plazo ha transcurrido, y á pesar de esto, la Empresa niégase rotundamente á cumplir el compromiso que contrajo. Inútil ha sido que la prensa clamase contra semejante abuso; inútil que los comerciantes de Sevilla, Huelva y otras poblaciones expusieran los perjuicios que la negativa de la Compañía les ocasiona, é inútiles todas cuantas gestiones se han practicado en este sentido.

La Compañía, sorda á toda clase de razonamientos, continúa empleando para su exclusivo servicio la indicada vía férrea.

Grandes censuras merece esa Compañía, pero aún mayores pueden hacerse á quien, pudiendo obligarla á cumplir lo pactado, muestra una indiferencia verdaderamente incalificable.

Es la historia de siempre: en España las Empresas poderosas llegan á convertirse en instituciones que pueden cometer á mansalva toda suerte de abusos.

La ley del embudo.

Las oficinas provinciales de Hacienda, después de varios cambios de domicilio en el transcurso de pocos años, se han instalado en un ámplio y espacioso local: en la Platería de Martínez.

Por la parte de la calle de la Alameda, están en un salón todas las dependencias de la Administración de Hacienda de la provincia; en el mismo inmenso salón que ocupó la Junta de Clases pasivas.

Todo esto está perfectamente.

Pero lo que resulta algo egoista es que el espacio fuera de la cancela, el destinado al público, sea muy reducido, mientras en el interior están todos instalados con *holgura*.

Además, en esa reducida parte de local destinada al numeroso público que allí tiene precisión de acudir, se han depositado armarios viejos, mesas, cajas, una serie de muebles inútiles que sólo para leña sirven, y esto, á más de interrumpir el tránsito, hace mal efecto en una oficina del Estado, que á primera vista resulta el Bazar de las Américas.

En aquel edificio hay espacio suficiente para todo: para guardar esos trastos viejos, para que las oficinas *estén desahogadas*, sin perjuicio de conceder un poquito más espacio al público.

Porque si no, resulta perfectamente planteada *la ley del embudo*.

Reformas de Gracia y Justicia

Reposición de vacantes.

Dice la base decimaséptima del proyecto, que mientras existan excedentes de las carreras judicial y fiscal, serán preferidos para su reposición en todas las vacantes que ocurran en sus respectivas categorías.

La disposición es perfectamente justa, y no opondríamos á ella argumento alguno si en la práctica, esta disposición no se prestase á injusticias que no debieran tolerarse, y no hubiese en ella un error de expresión sin duda.

Las carreras judicial y fiscal, *por desgracia*, son una misma carrera, y no nos hemos explicado por tanto esa diferencia establecida por el Ministro, con mayor motivo cuanto que en ninguna de sus bases se determina esta separación que reclama el buen servicio y la diferente aptitud de los funcionarios de la Administración de justicia.

Las funciones del Ministerio fiscal son, en algunas ocasiones, más importantes, y siempre más difíciles que las de la Magistratura. Así se explica que un buen Fiscal es también un buen Magistrado, mientras que un buen Magistrado, en muchos casos, no ha servido para desempeñar las funciones fiscales. Y hoy día, que el sistema acusatorio impera de tal modo en nuestra manera de enjuiciar, que sin acusación no puede haber condena, creemos que el Ministro proyectista debiera haber establecido una carrera fiscal con grandes prestigios y con completa separación de la *carrera judicial*; aceptando estas palabras del Ministro, aunque con ellas no nos hallamos conformes.

No es este el momento de tratar esta cuestión, y por tanto nos limitamos á dejar sentado nuestro asombro por ver establecida esta diferencia que no existe, precisamente por el jefe de la Magistratura española.

Decíamos que la base décimaséptima, que comentamos, era digna de aplauso, aunque no introduce novedad alguna; pero que su práctica se prestaba á injusticias lamentables por la interpretación que en el Ministerio de Gracia y Justicia se le daba.

Cuando actualmente ocurre una vacante, ésta se cubre con el excedente que ocupa el número más bajo en el escalafón; pero el excedente, si no quiere ir á desempeñarla porque aquélla pertenece á alguna Audiencia ó Juzgado muy distante ó poco agradable para la vida social, deja correr el turno y va á ocuparla el excedente siguiente ó siguientes, si bien quedando los que la renuncian sin derecho al disfrute de la mitad del sueldo que como excedentes forzosos les corresponde. De esta manera, el funcionario que tiene necesidad, para las atenciones de la vida, de percibir la totalidad del sueldo de su categoría, se ve obligado á desempeñar las plazas que los favorecidos por la fortuna desechan, y esto es altamente injusto.

Verdad es que en estos tiempos en que no se persigue más que la economía, sin meditar si ésta es verdadera ó justa, el Ministro de Gracia y Justicia verá desaparecer unos sueldos que por excedencias forzosas tenía que pagar, y es triste tener que decir que por este fin importábale poco los perjuicios que á probos funcionarios se causaba, y lo mal parada que la equidad y la justicia salen con estos privilegios.

Creemos, por tanto, que mientras la base décimaséptima no se amplíe, obligando á que todos los funcionarios vayan á desempeñar las plazas que les correspondan, no puede aplaudirse una disposición que, con apariencias de justicia, tiene resultados perfectamente contrarios.

Provisión de vacantes.

Establece el Ministro para la provisión de vacantes cuatro turnos:

1.° A la mayor antigüedad en la categoría inferior.

2.° A los méritos declarados por el Ministerio de Gracia y Justicia.

3.° Al más antiguo en la carrera de los que figuren en la categoría inferior.

4.° A los cesantes, con aptitud suficiente, que lo soliciten ó á los que, llevando tres años en la categoría inferior, el Gobierno considere más dignos de ascenso.

Nada hemos de oponer á los turnos 1.° y 3.°, porque son justísimos. El 2.° y 4.° no nos merecen igual concepto.

En el segundo se concederá el ascenso por méritos declarados *por el Ministerio de Gracia y Justicia*. Siempre el mérito ha sido digno de premio, sobre todo en una carrera como la judicial, tan sujeta á los embates de las pasiones y del amor propio. No consideramos, pues, por este concepto desprovisto de justicia este turno. Lo que creemos es que nunca el mérito será debidamente reconocido por un Ministerio, en el cual su Director es variable como la política. Este turno se halla establecido para el ascenso en la carrera de Registradores de la propiedad, y diriamente se están viendo el modo de apreciarlos que tiene el Ministerio. Recordamos uno que sirvió para un ascenso al Registrador de una capital de provincia muy cercana á Madrid.

Estaba este Registrador encargado del de un pueblo que sufrió una inundación, y como las aguas entrasen en el archivo, que estaba en piso bajo, sacó los tomos que se hallaban en los estantes más inmediatos al suelo, y el Ministerio conceptuó esto un mérito porque había sacado dichos tomos en vez de sacar los que estaban en estantes más elevados.

Si méritos como este se publican en la *Gaceta* y proporcionan un ascenso, ¿puede confiarse en que los reconocidos por el Ministerio sirvan para premiar los esfuerzos laudables, ó hay motivos suficientes para creer que la influencia política será la que marque las personas que hayan de ser ascendidas por este turno?

También en el cuarto turno hallamos deficiencias notables que ocasionan graves perjuicios á personas que tienen derechos adquiridos.

No somos partidarios del cuarto turno en la forma que actualmente está establecido, aunque sólo sea una disposición teórica, precisamente por los mismos inconvenientes que señalábamos en párrafos anteriores; pero creemos también que no pueden olvidarse por el Estado servicios importantísimos prestados por modestos funcionarios al amparo de las leyes vigentes.

Si hoy día el cuarto turno no se tiene en cuenta para nada, y el que en estas reformas se establece olvida por completo derechos adquiridos, ¿de qué manera han de hacerlos valer aquellos funcionarios que vienen prestando servicios importantísimos y gratuitos, sin más amparo que el de las disposiciones legales?

Tenemos confianza en que tamaña injusticia no ha estado ni en el ánimo del Ministro proponente, ni lo estará en el del Sr. Maura, y esperamos que el tiempo ha de confirmar esta creencia nuestra.

NUESTRO COMERCIO EXTERIOR

EN EL MES DE OCTUBRE

La Dirección general de Aduanas, ha publicado y repartido el cuaderno núm. 59 de los *Resúmenes mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España*, correspondiente al mes de Octubre y diez primeros meses de los años 1892, 1893 y 1894.

Según los datos que en dicho resumen encontramos, la recaudación total por Aduanas en el pasado Octubre ascendió á 11.291.032 pesetas, ó sea 2.111.481 menos que en igual mes del año anterior, siendo el importe de lo ingresado por dicho concepto en los cuatro primeros meses del presente año económico 44.478.648 pesetas contra 50.450.767 en igual período del ejercicio de 1893 á 1894.

La importación general durante los diez primeros meses del presente año, comparada con los de 1892 y 1893, acusa los siguientes resultados:

	Pesetas.
En 1894.....	615.046.053
» 1893.....	564.466.808
» 1892.....	630.091.908

La exportación en los citados períodos presenta también las siguientes cifras:

	Pesetas.
En 1894.....	495.074.915
» 1893.....	508.763.869
» 1892.....	536.222.553

Ha aumentado la importación en el presente año, en relación con el de 1893, en las clases primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima, décima y duodécima, habiendo disminuído en las cinco restantes, así como también en las importaciones especiales.

Los aumentos en la exportación han sido en las clases primera, tercera, séptima, octava, décima y trece, acusando disminución en las demás clases.

Las introducciones de trigos, no obstante haber decrecido en el mes de Octubre, están representadas por las siguientes cifras:

	Kilogramos.
De los Estados Unidos.....	33.490.932
— Francia.....	18.367.524
— Rusia.....	201.921.389
— Turquía.....	15.846.255
— Otros países.....	98.043.903
TOTAL.....	367.670.003

que se valúan en 70.751.646 pesetas, habiendo satisfecho por derechos de Aduana 29.413.600 pesetas.

La exportación de vinos comunes continúa en descenso, existiendo una diferencia de dos millones de hectolitros entre la habida este año y la de 1892, y de un millón si la comparamos con la del año último. La de vinos de Jerez ha aumentado en unos 6.000 hectolitros, disminuyendo en dos y medio nuestros envíos al extranjero de vinos generosos.

En resumen: el resultado de nuestro Comercio exterior continúa siendo lamentable, no obstante regir los Aranceles de 1891, con los que sus autores nos ofrecían todo género de dichas, aun cuando presumíamos habían de producir desastrosas consecuencias.

Desde Segovia

La fiesta de los artilleros.

Señor Director de ESPAÑA MERCANTIL.

Anoche comenzaron en esta población los festejos que la Academia de Artillería dedica á su Patrona Santa Bárbara. Se dió á los soldados un rancho extraordinario y se les obsequió con botellas de manzanilla y cigarros.

Esta mañana hubo solemne función en la iglesia, que estaba ricamente engalanada, cubriendo las paredes magníficas colgaduras.

Los altares estaban llenos de luces, que convertían el templo en un ascua de oro. A los lados de la imagen de Santa Bárbara se habían colocado banderas é insignias del arma de Artillería, y en el altar unos transparentes de diversos colores, que presentaban un hermoso golpe de vista.

Desde las primeras horas de la mañana, una inmensa multitud se agolpaba en las inmediaciones de la iglesia para presenciar la llegada de los artilleros.

En el interior del templo, que es grandísimo, la gente se apiñaba, se estrujaba para encontrar sitio desde donde poder presenciar la ceremonia.

A las once en punto se oyen los alegres acordes de la música, y á poco llegan los alumnos de la Academia de Artillería, haciendo gala de su gran marcialidad. Forman en la plaza Mayor, delante de la iglesia, y la banda toca la marcha real. Es que llega el Capitán general Conde de Cheste.

La comitiva entra en la iglesia y comienza la ceremonia religiosa. Oficia el Capellán de la Academia, y una magnífica orquesta interpreta muy bien la Misa de Gounod. El sermón, que fué admirable, estuvo á cargo de un fraile carmelita de grande y merecida reputación como orador.

Terminada la ceremonia salió la comitiva del templo, y el señor Conde de Cheste dirigió breves y sentidas frases á los alumnos de la Academia de Artillería, recomendándoles el estricto cumplimiento del deber y la práctica severa de las virtudes militares.

A las dos de la tarde desfilaron las tropas, al compás de las músicas y tambores, retirándose al cuartel.

Esta noche habrá función en el teatro. Mañana se harán solemnes funerales en memoria de los artilleros que fueron muertos en campaña.

El día 6 se lidiarán cuatro becerros, y terminarán las fiestas el día 7 con carreras de velocípedos y de burros; y, por último, los alumnos de la Academia lucirán su destreza corriendo cintas, que han ofrecido galantemente las señoritas de de esta población.

Ya ve usted, señor Director, que los artilleros saben hacer las cosas en grande. Verdaderamente son los que dan vida y animación á esta ciudad.

Suyo afectísimo,

EL CORRESPONSAL.

Segovia 4 Diciembre 1894.

El matrimonio de Crispi

El anciano jefe del Gabinete italiano, señor Crispi, va á contraer matrimonio por segunda vez, sin haber perdido á su primera mujer, con la cual está divorciado; pues siendo de humilde condición, se separó de ella cuando llegó á escalar los primeros puestos de la nación.

Grandes dificultades religiosas ha encontrado para volver á casarse, pero todas parece que se han allanado, merced á la influencia de los Reyes.

El Papa no se oponía hasta lo imposible; pero parece ser que le impuso ciertas condiciones que él aceptó, y que cumplidas dieron por resultado el permiso de Su Santidad.

El venerable León XIII se halla satisfecho de las declaraciones político-sociales de Crispi, porque significan el preludio de una aproximación entre el Quirinal y el Vaticano.

Si se confirman los rumores de la prensa italiana, no es ajena la actitud de Crispi á la probabilidad de que el Santo Padre sea quien bendiga la unión del Príncipe de Nápoles con la Princesa que le está destinada.

MOVIMIENTO COMERCIAL

Mercado de Córdoba.

Aceites.—Se ha generalizado la recolección de la aceituna en la campiña de esta provincia y en la de Sevilla, presentándose los aceites en buenas partidas á la venta; y desde 38 en los molinos, á que se vendieron los primeros, han descendido á 36, y tiende á generalizarse este precio, no siendo extraño que baje algo más si la demanda sigue corta como hasta aquí. Los aceites añejos también han descendido, y se cotizan á 39 en los molinos.

Trigos.—La corta demanda y muchas ofertas hacen que este cereal siga cotizándose de 32 á 33 reales fanega en granero, y sólo alguna clase muy superior alcanza el precio de 34 á 35. Los trigos candeales y blanquillos están más solicitados, y se pagan de uno á uno y medio reales por fanega más caros.

Cebada.—Más ofrecida que en la anterior revista, ha descendido un real, consiguiéndose de 19 á 20 en graneros.

Habas y arvejones.—Ninguna demanda, pero también presentan cortas partidas al mercado, que se detallan de 33 á 35 reales fanega en granero.

Alpiste.—Sigue estacionado el precio de este grano entre 58 y 60 reales fanega, y en poder de especuladores las existencias.

Garbanzos.—Siguen más ofrecidos los tiernos de regular tamaño de 105 á 110 reales fanega; se pagan los menudos de 90 á 100 y los duros gordos de 60 á 62.

Carnes.—Con pequeñas alternativas han continuado á los mismos precios las llamadas de hebra, y en cuanto á las de cerda, siguen haciéndose operaciones de 36 á 38 reales arroba en vivo.

Vinos.—Ya se ofrecen en Montilla los de la última cosecha; pero hasta que pase algún tiempo no se hará precio de los mostos del pago de los Moriles, que son los que dan la norma á aquel mercado.

C. de C.

Córdoba 3 Diciembre 1894.

SENADO

Sesión del día 5 de Diciembre de 1894.

Abierta á las tres y quince minutos, bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos, se lee y aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Neira y Gayoso reproduce el dictamen relativo al proyecto de ley de la carretera de Teijeiro á Baralla.

El Sr. Ortiz de Pinedo pide varios datos relacionados con la nueva ley de Sanidad.

El Sr. Hernández Iglesias reproduce la proposición de ley, relativa á la estabilidad del cargo de Secretario de Universidad.

Orden del día.

Continúa el debate de la interpelación Bosch.

El señor Obispo de Málaga habla para alusiones. Empieza diciendo que, si bien es verdad no es la primera vez que hace uso de la palabra en esta Cámara, se siente realmente emocionado. Hace constar que, aun cuando él es el más humilde de los Prelados, sus compañeros le han conferido el encargo de terciar en este

debate, por tratarse de una cuestión tan transcendental como es la enseñanza.

Dice que la función docente está encomendada al padre de familia, que es el encargado de darle vida y de perfeccionar la educación del hijo; y la Iglesia, como madre también, debe velar por el espíritu religioso de los niños y los jóvenes. Continúa diciendo que el Estado, por ser católico, debe procurar que en manera alguna se vulneren los dogmas de nuestra Iglesia, y debe contribuir á que por todas partes se difunda la luz de la religión. Pone de manifiesto y enumera una por una todas las razones que asisten á la Iglesia, á la vez que á los Prelados, para pedir el establecimiento en la segunda enseñanza de la asignatura de Religión, y termina diciendo que espera que el Gobierno atienda esta reclamación, que es justísima, con lo cual recibirá la bendición de la Iglesia.

El Ministro de Fomento contesta al señor Obispo y dice se halla conforme en que la educación sea exclusiva del padre y la misión docente del Estado. Rechaza el supuesto olvido de la asignatura de Religión en el decreto de 16 de Septiembre, toda vez que en ningún plan de estudio se expresa nada en este sentido. Niega que en dicho decreto haya algo que se oponga á la enseñanza católica. Crítica de expuesta y peligrosa la creación de una cátedra de Religión, pues quizá sería un arma para exparcir errores, cuyos resultados serían contrarios á los que los mismos Prelados esperasen, y termina haciendo un estudio sobre las Constituciones y leyes que ha habido en España, para demostrar que ha aumentado la instrucción religiosa desde que existe la tolerancia de cultos.

Rectifican brevemente los señores Obispo de Málaga y Ministro de Fomento.

El señor Conde de Canga Argüelles interviene en el debate, explicando los motivos que á ello le impulsan.

Lee un texto en que, siendo Ministro de Estado el Sr. Calderón, y Presidente de la Comisión el Sr. Bahamonde, el Gobierno sostuvo que no es posible que haya ley de enseñanza sin que esté impregnada del espíritu católico. Aboga por la unión de pareceres en cuestión de tanta importancia, y termina con las siguientes frases de Julio Simón: «¡Franceses, estáis perdidos si no volvéis á Dios!»

El Ministro de Fomento contesta haciendo la historia de lo ocurrido en las Cortes del 76, al redactarse el art. 11 de la actual Constitución, siendo interrumpido varias veces por la minoría conservadora.

Rectifica muy brevemente el señor Conde de Canga Argüelles.

El señor Marqués de Pidal habla para alusiones. Dice que el Gobierno ha cometido un grave error al emitir su juicio sobre la enseñanza religiosa.

Hace constar que en el proyecto de ley presentado por el Conde de Toreno, se establecía en la segunda enseñanza la asignatura de Religión y Moral, y que el Duque de Mandas tuvo el propósito de presentar un proyecto de ley para restablecer la enseñanza religiosa.

El señor Obispo de Salamanca dice que por el deseo de atender á un padre anónimo, no es cosa de molestar á los demás padres de familia, y como la sociedad está muy necesitada de Religión, los Prelados son los llamados á entender en ello y deben ser los preferidos para satisfacer estas exigencias de la patria.

El Ministro de Fomento contesta manteniendo sus puntos de vista en la cuestión.

El señor Marqués de Trives dice que la lógica impone al Estado católico el deber de que se explique en la segunda enseñanza la asignatura de Religión.

El Ministro de Estado expone que el Gobierno podrá haberse equivocado al omitir la Religión en el plan de estudios de la segunda enseñanza, pero que lo ha hecho en bien de la Religión misma.

El señor Obispo de Córdoba sostiene lo dicho por sus hermanos los Obispos de Málaga y Salamanca, y se levanta la sesión á las siete y cinco minutos.

CONGRESO

Sesión del día 5 de Diciembre de 1894.

Con alguna mayor concurrencia que la de costumbre, se abre la sesión á las tres y es aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Cos-Gayón ruega al Presidente que se impriman y repartan á los Diputados las Tarifas anexas á los Tratados convenidos y no aprobados, y remitidas por el Gobierno, puesto que ellas han de ser la base de la discusión que ha de sostenerse sobre el proyecto de ley de revisión arancelaria.

El señor Presidente accede al ruego.

El Sr. Burgos pide al Ministro de la Gobernación que mande al Congreso ciertos telegramas que se han cruzado con motivo de la elección de Chantada, y ruega al Presidente que se ponga á discusión el dictamen de este acta.

El Sr. Capdepón ofrece enviar aquellos documentos.

El Sr. Santos y Fernández Laza, cumpliendo el acuerdo de los Diputados puertorriqueños, de insistir diariamente sobre la necesidad del canje de la moneda en aquella isla, pregunta al Ministro de Ultramar si ha dado ya su informe la Junta de la moneda.

Como no está el Sr. Abarzuza, un señor Secretario anuncia que se le transmitirá la pregunta.

El Sr. Sol y Ortega pide al Ministro de Fomento que remita el expediente de oposiciones á la cátedra de Derecho político y administrativo de Barcelona, y excita al Ministro de Gracia y Justicia á que active el despacho del expediente sobre construcción de un templo protestante en Mata de Peras.

El Ministro de la Gobernación ofrece transmitir estos ruegos á sus compañeros.

El Sr. Pombo apoya una proposición autorizando una carretera de Carrión de los Condes á Moratinos, y es tomada en consideración.

El Sr. López y López pide al Ministro de la Gobernación que castigue ciertos abusos é irregularidades administrativas cometidas por el Ayuntamiento de Ecija.

El Sr. Capdepón contesta que se informará de lo ocurrido y aplicará duramente la ley á los culpables.

El Sr. Esquerdo presenta una exposición de los maestros de escuelas públicas de San Clemente, pidiendo que les abonen los haberes que se les adeudan.

El Sr. Silvela (D. Eugenio) explana la interpelación que hace días anunció, sobre la política del Gobierno en la provincia de Badajoz.

No cometeremos la impertinencia de reseñar detalladamente este debate sobre política exclusivamente local, que no puede producir en la opinión pública más efecto que el dolor de ver demostrados una vez más los males que ocasiona el caciquismo, y cómo se posponen los intereses sagrados del país á mezquinas luchas de bandería, y aun á meras cuestiones personales.

Denunció el Sr. Silvela defraudaciones cometidas por los administradores de una sociedad benéfica, y amparadas por el Ayuntamiento de Higuera del Valle, y multitud de abusos cometidos por éste y otros Ayuntamientos republicanos, como el de Barcarrota, con los cuales dice haber hecho pacto el Marqués de Jerez de los Caballeros para contrarrestar allí la *grande influencia y predominio* que tiene el Sr. Silvela, sobre todo en el partido de Fregenal.

El Sr. Ceballos interrumpe constantemente, negando la exactitud de las aseveraciones del Sr. Silvela, sin que las advertencias del Presidente logren calmarle.

También el señor Marqués de Jerez de los Caballeros niega que él haya hecho pacto con los republicanos.

El Sr. Baselga también interrumpe, anunciando que demostrará la inexactitud de las acusaciones que se dirigen á los republicanos.

El señor Ministro de la Gobernación contesta diciendo que el Sr. Silvela no ha hecho más que hablar de nimiedades y lanzar acusaciones sin fundamento.

Niega que los Diputados de Badajoz se hayan acercado nunca á él para hacerle intervenir en determinado sentido en cuestiones municipales, calificando de novela el discurso del Sr. Silvela.

Se entra en el orden del día.

El señor Presidente dice que continúa la discusión sobre la interpelación del Sr. Marenco, relativa á la suspensión de la serenata preparada en obsequio á la redacción de *La Justicia*.

El Sr. Sol y Ortega manifiesta que los republicanos renuncian á continuar este debate, proponiéndose decir lo que sobre el asunto desean hacer constar, en los discursos que pronuncien dentro del debate político.

El Congreso acuerda pasar á otro asunto.

Quedan aprobados los dictámenes de actas é incompatibilidades sobre la elección de Sancti-Spíritus (Cuba) y capacidad legal del Sr. Cueto; se proclama á éste Diputado.

También se aprueba el dictamen declarando compatible al Sr. Barroso, á quien también se proclama Diputado.

Se reanuda el debate político, concediendo la palabra para rectificar al Sr. Mella.

Extraña el Sr. Mella que le haya parecido su discurso al Sr. Sagasta de carácter académico ó ateneista por haber examinado la cuestión relativa á la sustancialidad de las formas de Gobierno, cuando esta cuestión la suscitó el señor Abarzuza, como también fué éste quien sacó á relucir las Encíclicas de Su Santidad, dando al debate el carácter que hizo decir al Sr. Sagasta que aquella discusión era más propia de un Concilio.

Dice al Sr. Abarzuza que no se fíe de su defensor el Sr. Sagasta, porque éste no tiene autoridad para hablar de la sustancialidad de la forma monárquica desde que en un discurso declaró que él acataba la voluntad nacional y respetaba la forma de Gobierno que el pueblo aceptare, ya fuera la monarquía absoluta, ya la constitucional, ya la república, ya la misma democracia directa.

Expone como doctrina verdadera la que profesa el Sr. Cánovas, que afirma la esencialidad de la monarquía en España por sus circunstancias y tradiciones.

No se explica cómo los posibilistas, que no aceptaron la monarquía de D. Amadeo con la democrática Constitución del 69, aceptan la monarquía actual con la Constitución de 1876.

Termina diciendo que en Logroño ha visto la estátua del Sr. Sagasta, que aparece allí tendiendo la mano como para mendigar el poder, y con los hombros encogidos, simbolizando así la fórmula característica de sus convicciones, que es: «A mí no me importa nada de nada.» (Grandes risas.)

El Sr. Azcárate interviene para recoger alusiones.

Sobre política general, apoya los argumentos del Sr. Salmerón, y niega que el Sr. Sagasta haya tenido razón para decir que á los republicanos no les quedan más que dos caminos: entrar en la monarquía, ó ir á la revolución.

Niega que la actual monarquía practique la democracia, puesto que vive bajo la Constitución de 1876, á la cual no reconoce como democrática el Sr. Cánovas, en contraposición con lo que afirma el Sr. Sagasta.

Y tiene razón el Sr. Cánovas, dice, porque la Constitución del 69 era la encarnación de la democracia, y por ello se formó la monarquía conforme á la Constitución, siendo así entonces la monarquía una institución política, mientras que en la Constitución del 76 la monarquía aparece como una institución social, puesto que empieza por decir que el Rey, de acuerdo con las Cortes, *ha decretado y sancionado la Constitución;* de modo que es una especie de Carta otorgada, ó á lo sumo una *ley paccionada*, ó *pactada*. En la Constitución de 1869, la monarquía se desenvuelve y organiza bajo la Constitución. En la de 1876, la Constitución decreta por la monarquía, y ésta comparte la soberanía con las Cortes.

¿Corresponden á la democracia los Senadores vitalicios nombrados por el Rey? ¿Realiza toda la monarquía el sufragio universal tal como le aplicáis? ¿Cómo habéis de convencer de eso á nadie, cuando los republicanos y carlistas, que tantas fuerzas tienen en el país, vienen aquí en exigua minoría, y cuando en pocos meses cambia la mayoría parlamentaria de fusionista en conservadora, y viceversa, según el partido que manda?

Además no está garantida la libertad de conciencia en la Constitución, como lo prueban las constantes reclamaciones de los Sres. Cánovas y Pidal sobre este punto. Tampoco las leyes provincial y municipal están inspiradas en el credo democrático. ¿Cómo queréis que entremos con semejante régimen en la monarquía?

Respecto de la cuestión de Ultramar, declara que él y la mayor parte de los republicanos aceptan el programa del partido autonomista, que comprende las soluciones que en aquellos países se prefieren, las que corresponden á los deberes de España como Metrópoli respecto de aquellas colonias.

Declara que personalmente no es partidario, como el Sr. Pi Margall, de una autonomía radical, sino que su ideal para las colonias es el autonomismo inglés, que da á las colonias un Gobierno responsable. (Protestas).

Dice que el partido autonomista está en situación muy crítica, colocado entre dos fanatismos: el de los que aman á la patria grande y el de los que sólo aman á la patria chica, y que los autonomistas que aman á las dos se ven en situación dolorosa, y tienen que dar pruebas de grandes virtudes.

Del partido Unión constitucional dice que tiene los inconvenientes que hay en todos los partidos que llevan larga vida en el poder: que no se ha refrescado en la oposición y que quiere el *statu quo*.

Afirma que el partido reformista no puede haberse improvisado en un momento sólo por las reformas del Sr. Maura, sino que éstas han sido sólo causa coadyuvante para que se concretase el programa de un partido que ya antes existía.

De los demás partidos que puede haber en las colonias, que son el separatista pacífico, el separatista violento y el filibustero, sostiene que el primero y el último no existen, y que el segundo no puede tolerarse por España, porque cumple á su deber y á su honor impedir que sus colonias pretendan emanciparse por la fuerza.

Declara que entiende perfectamente lícita la predicación del separatismo pacífico, de que es partidario el Sr. Salmerón (Grandes protestas é interrupciones), y que él, por su parte, ya ha indicado cuál es su ideal, y que ha sostenido siempre que la Metrópoli tiene un deber de tutela sobre sus colonias.

El Sr. AGUILERA: No se trata de tutela, sino de patria potestad.

El Sr. AZCARATE: Pero la patria potestad puede terminar por la emancipación, concedida por el padre. (Grandes protestas é interrupciones violentas).

El Sr. ROMERO ROBLEDO, que constantemente interrumpe al Sr. Azcárate y protesta de que hable de *colonias*, dice, dominando con sus gritos el alboroto que hay en la Cámara: Yo espero que el Gobierno cumpla su deber.

Habla el Sr. Azcárate de los diferentes sistemas coloniales, citando entre ellos el del Canadá.

El Sr. MARTIN SANCHEZ: ¿Qué tiene que ver el Canadá con Cuba?

El Sr. AZCARATE: ¡Si ya he dicho que no se trata de eso! ¡Si no me dejáis hablar!

Lo primero que hace falta en Cuba es que allí se mantenga la paz, y por eso yo, durante la última guerra, decía á los separatistas: «Trabajáis en contra de vuestras aspiraciones, porque sólo en la paz podéis ir á la independencia.»

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Y habiendo paz, ¿les daría S. S. la independencia?

El Sr. AZCARATE: No; sino cuando la Metrópoli quiera dársela, y cuando la colonia la quiera. Y es muy natural que la desee, porque, al fin, *el casado, casa quiere*. (Grandes protestas. Los Sres. Romero Robledo, Martín Sánchez y otros muchos se levantan é increpan al orador con grandes voces. El Presidente no consigue en mucho tiempo restablecer el órden.)

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Nuestras antillas son provincias españolas.

El Sr. AZCARATE: Eso me recuerda un encabezamiento que un empleado de Ultramar puso á un decreto, que decía: *Las islas que adyacen al otro lado del Atlántico*. ¿Cómo podéis prescindir de lo que la naturaleza impone? (Nuevas protestas.)

Repito que nosotros aceptamos las doctrinas autonomistas que abarcan todo el horizonte visible en el porvenir de Cuba, reconociendo que es lícito el separatismo pacífico. (Grandes protestas.)

Pues esto lo ha reconocido el Sr. Becerra en párrafos que voy á leer:

Los párrafos de discursos en que el Sr. Becerra, en 1884 y en 1869, declaró que, á su juicio, podía sostenerse de buena fe que la separación de las colonias es conveniente para la patria, y que, á su juicio, llegaría un día en que todas las colonias sean independientes, y exclamaba: ¡Dichosa la nación, bajo cuya tutela las colonias se conviertan en naciones!

Viendo que la Cámara permanece silenciosa, dice con voz enérgica el Sr. Azcárate:

—¿Por qué no os indignais contra estas declaraciones del Sr. Becerra, como os habéis escandalizado ante las que hemos hecho el señor Salmerón y yo?

Los Sres. Romero Robledo, Martín Sánchez, Aguilera, Soldevilla y otros muchos gritan:

—No es lo mismo, no es lo mismo.

El Sr. AZCARATE: Lo dicho por el Sr. Becerra es lo mismo que he afirmado yo.

El tumulto en estos momentos adquiere proporciones de escándalo. En pie republicanos y monárquicos, se increpan y amenazan mútuamente con frases poco parlamentarias.

En un momento de relativa calma, se oye gritar á algunos diputados de la mayoría, señalando á los republicanos:

—¡Fuera! ¡Fuera!

El Sr. Soldevilla, que es de los que más gritan, es llamado dos veces al orden.

El Sr. AZCARATE: Pues si no es lo mismo, borrad todo lo que yo he dicho, y poned en su lugar las frases que he leído del Sr. Becerra.

El Sr. Sagasta pronuncia un discurso tan fogoso y enérgico como el de anteayer, interrumpido á cada momento por los aplausos de todos los monárquicos, afirmando en varios párrafos brillantes que las Antillas son provincias de España, y que ésta se halla dispuesta á defenderlas con su sangre y con todos sus recursos, como ya lo ha hecho; que para emanciparlas en el porvenir, no necesitaba España poner tal empeño en conservarlas ahora; y que no es buen español quien no sostenga que aquellas provincias han de estar unidas á España, siempre, siempre, mientras España exista.

Lee el manifiesto á que aludió en la sesión anterior, en que el Sr. Salmerón aceptaba un Rey nacido del pueblo.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Por ejemplo: *Angel primero* (Grandes risas.)

Termina el Sr. Sagasta diciendo á los carlistas que, después de haber ensangrentado el suelo de la patria, su actitud debía ser la del remordimiento y la de la penitencia. (Grandes aplausos.)

Se suspende el debate en medio de gran tumulto y se levanta la sesión á las siete y veinte.

Ayuntamiento

El Municipio madrileño padece una enfermedad crónica que, si no se combate con enérgicos procedimientos, llegará á ser incurable; pues desde hace algún tiempo, no obstante la amenaza de multas, no es posible lograr se celebre una sesión en primera convocatoria. Siguiendo esta pésima costumbre, ayer miércoles no pudo celebrar sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de los señores Concejales.

Creemos que el señor Conde de Romanones debe procurar por los medios legales evitar continúe este sistema.

EL TELÉGRAFO

(DE LA AGENCIA FABRA)

La guerra en China.

TOKIO 5.—El Mariscal Yamagata ha caído enfermo y regresa al Japón. Le reemplazará en el mando el General Nodzu.

Se han tomado severas medidas para restablecer el orden en Corea.

Los rebeldes «dong-haks» han sido completamente batidos, ocasionándoseles muchos centenares de muertos.

PARIS 5 (6,15 mañana).—Despachos del Japón, de origen autorizado, afirman que aquel Gobierno ha modificado que no aceptará ninguna proposición de paz que no sea hecha directamente por un Embajador chino, encargado especialmente de dicha misión.

Noticias de Canarias.

SANTA CRUZ DE TENERIFE 5.—Procedente de Río de Oro y escalas fondeó ayer el crucero español *Marqués de la Ensenada*.

El Capitán general del distrito ha regresado de su visita de inspección.

En el momento de saltar á tierra fué saludado por el acorazado ruso *General Admiral*, siendo contestado por el crucero español *Marqués de la Ensenada*.

En la factoría de Río de Oro no ocurre novedad.

"Modus vivendi„ prorrogado.

VIENA 5 (2,15 tarde).—El Gobierno ha presentado en la Cámara un proyecto prorrogando hasta el 30 de Junio próximo los arreglos comerciales provisionales entre Austria y España.

La pena de muerte sigue.

VIENA 5 (6,50 tarde).—En la Cámara de Diputados ha seguido el debate sobre el nuevo Código penal, siendo desechada por 148 votos contra 66 una proposición encaminada á la supresión de la pena de muerte.

Nuevo Parlamento.

BERLIN 5 (6,50 tarde).—Se ha celebrado solemnemente la ceremonia de la colocación de la última piedra, en el nuevo edificio destinado al Parlamento alemán. Han asistido á la misma el Emperador y la familia imperial.

Enviado que vuelve.

PARIS 5 (6 mañana).—Procedente de San Petersburgo, á donde fué para asistir á los funerales del Czar Alejandro, regresó ayer á Tolón el Almirante francés, Sr. Gervais, encargándose inmediatamente del mando de la escuadra de reserva del Mediterráneo.

Expedición á Madagascar.

PARIS 5 (6,15 mañana).—La Comisión de Hacienda ha dado ya informe favorable á la concesión de los créditos necesarios para la expedición á Madagascar.

Se cree que en esta semana empezará la discusión y que serán aprobados sin dificultad.

Consejo de guerra.

PARIS 5 (1,15 tarde).—El asunto Dreyfus se verá ante el Consejo de guerra el día 19 del actual.

Contra los socialistas.

BERLIN 5 (3 tarde).—El discurso del Trono leído en la apertura del Reichstag (Parlamento alemán) anuncia la presentación de un proyecto de ley contra los socialistas, encaminada á vigorizar las prescripciones penales existentes, para cuanto se refiere á la conservación del órden público; otro proyecto sobre operaciones de Bolsa y otro de un impuesto especial sobre el tabaco.

El Emperador añade: «Tengo confianza en el mantenimiento de la paz, nueva y recientemente reforzada. Mantenemos en las demás potencias las más amistosas relaciones. Dos Estados vecinos han sido teatro de dolorosos y conmovedores sucesos; y Alemania se ha asociado sinceramente á las manifestaciones de simpatía que en todas partes se les han tributado, y prueban la solidaridad de los sentimientos humanos y los deseos pacíficos de los pueblos.»

Viaje imperial.

SAN PETERSBURGO 5 (5 tarde).—El Emperador Nicolás y su esposa han marchado á Tsarkaieselo, donde se proponen pasar algunos días.

Arreglo comercial.

BUDA PESTH 5 (5,10 tarde).—En la Cámara de Diputados, el Sr. Lucais ha presentado su proyecto de ley para un arreglo provisional de las relaciones comerciales entre España y Hungría.

Proposición desechada.

BRUSELAS 5 (6,45 tarde).—La Cámara de Diputados ha desechado, por 79 votos contra 41, la toma en consideración de una proposición de los socialistas á favor de los sentenciados por asuntos relacionados con las huelgas.

Desmanes en Armenia.

LONDRES 5 (10,20 mañana).—El envío de la Comisión oficial turca, encargada de hacer una información sobre los desórdenes en la Armenia, no será considerada como suficiente por las potencias que desean ver reinar la justicia en aquella región.

Las noticias que se reciben del Asia Menor tienden á demostrar la necesidad de tomar una actitud más enérgica para asegurar la ejecución de los artículos del Tratado de Berlín relativos á la Armenia. *The Daily News*, ocupándose en esta cuestión, dice que si Lord Kimberley no obtiene justicia para los armenios, tendrá el derecho de pedir el apoyo de las potencias europeas.

Arribada forzosa.

ARGEL 5 (4 tarde).—Ha llegado á este puerto un vapor inglés con la tripulación del bergantín *Giovanni*, de la matrícula de Génova, y que salió de Cádiz el día 28 de Noviembre último con rumbo á Montevideo. Como el *Giovanni* hacía agua por todas partes, amenazando sumergirse, los tripulantes se vieron en la necesidad de abandonarlo.

Vapores correos.

SINGAPOORE 5.—Ayer salió de este puerto, con rumbo al de Manila, el vapor correo *Islade Mindanao*, de la Compañía Trasatlántica.

SINGAPOORE 5.—Ayer martes salió de este punto para Colombo el vapor correo, de la Compañía Trasatlántica, *Isla de Luzón*.

PUERTO RICO 5.—Hoy miércoles ha salido de este puerto para Cádiz el vapor correo *Buenos Aires*, de la Compañía Trasatlántica.

Siguen los terremotos.

ROMA 5 (4,15 tarde).—Según noticias de Messina, en Milazzo se han sentido, durante la noche última, algunos sacudimientos subterráneos de no mucha intensidad.

Precio del oro.

BUENOS AIRES 5 (Servicio especial de la Agencia *Fabra*).—Precio del oro en el día de ayer, 370.

Bolsas extranjeras.

PARIS 5.—Después de la hora oficial de Bolsa, han cerrado hoy:

Exterior español, 73,125.

3 por 100 francés, 102,52.

LONDRES 5.—Después de la hora oficial de Bolsa, ha cerrado hoy:

Exterior español, 73,125.

(DE LA AGENCIA MENCHETA)

El temporal.

CADIZ 4 (10 noche).—El Capitán de la goleta francesa llegada hoy, manifiesta que á 50 millas sotavento de Cádiz encontró un brick-barca ruso con cargamento de madera que se encontraba desarbolado y había sido abandonado por la tripulación.

La goleta no pudo prestarle auxilio de ningún género por el fuerte temporal reinante, que les hubiera puesto en inminente peligro de naufragio.

Suicidio.

CADIZ 5 (10 mañana).—Acaba de suicidarse, arrojándose desde la muralla, un carpintero llamado Rafael Samaniego, á quien no pudo salvarse, á pesar de los grandes esfuerzos que para ello se hicieron.

Achácase el móvil del suicidio á deber un mes al casero ó haber perdido la llave de la casa.

Existe la propensión en la familia hacia el suicidio, pues un hermano suyo el año pasado se disparó un tiro por haberle planchado mal la camisa su mujer.

La defensa de las murallas de Barcelona.

BARCELONA 5 (12,40 mañana).—En la reunión convocada por la Junta de defensa de las murallas, presidida por el Diputado señor Lostau, del Fomento del Trabajo Nacional, abundaron los calificativos duros contra el Alcalde de Barcelona por su conducta ante el Gobierno.

Tratóse en tonos cómicos de la gran Cruz de Isabel la Católica que el Gobierno le ha concedido.

El Sr. D. Miguel Morera presentó una proposición para que se declarase haber visto con desagrado la conducta del Alcalde y los acuerdos de hoy del Ayuntamiento.

Se proyecta un *meeting* de protesta, en el que hablarán los Sres. Lostau, Vallés y Ribot, Escuder, Poggio y otros.

TEATRO REAL

En virtud de ciertas exigencias de la casa Ricordi, que no son del caso, anoche se puso en escena la ópera en cuatro actos, del maestro Puccini, *Manon Lescaut*, que el público madrileño había acogido cuando su estreno con marcada frialdad, á nuestro juicio algo merecida, pues si bien en los actos primero y segundo hay trozos musicales de primer orden, no abundan tanto que hagan de la citada ópera obra digna de figurar á menudo en el cartel del regio coliseo.

Pero dejemos cosa ya juzgada por el público, y digamos la interpretación que le cupo anoche á la citada ópera.

Ante todo no podemos menos de enviar nuestro aplauso entusiasta y justísimo al maestro Mugnone por los efectos que logró sacar de la obra. La orquesta de nuestro teatro Real ha sido considerada siempre entre las primeras, pero anoche nos pareció poco aplicarla este calificativo, porque es imposible hacer más de lo que hizo.

Muchas veces la hemos oído, pero como anoche muy pocas, sobre todo en el final del primer acto. «¡Bravo, maestro!», decían anoche desde las alturas, y no podemos menos de unirnos á dicha exclamación, y decir: ¡Bravo, maestro!

Los principales papeles de la obra estaban encomendados á la Mendioroz, Borgati, Menotti y Baldelli, y de todo tuvo la viña del Señor.

La Mendioroz cantó bien toda la obra, menos el segundo acto, en el que se notaron algunas deficiencias, quizás por no acomodarse á sus condiciones

También Borgati cosechó aplausos en varios pasajes, y á nuestro juicio, hizo mal en repetir la romanza del primer acto, pues no hubiera sufrido las muestras de desagrado que obtuvo al final de la segunda vez que la cantó, por no haber atacado bien una nota.

Menotti, bien en su parte de *Lescaut*, é igualmente Baldelli en su corto papel.

Las segundas partes cumplieron con su cometido, así como los coros; pero el triunfo de la noche fué para la orquesta y su Director.

A pesar de todo, creemos que *Manon Lescaut* no se cantará muchas noches, pues su música no encaja en el gusto musical moderno.

Teatro Romea

Lo que se estrenó anoche con el título de *Golpe secreto*, mereció y obtuvo, más aún que la indiferencia, el desagrado del público.

Cuando los autores de una obra cómico-lírica se llaman Calisto Navarro y Angel Rubio, y con este motivo se expenden las localidades con sobreprecio, el público tiene derecho á esperar, si no un éxito, una obra tolerable al menos.

Ni argumento, ni situaciones, ni chistes, ni objeto. Un desfile de tipos cómicos, ya pasados de moda y sosos, que se van reuniendo en casa de un profesor de esgrima, no se sabe para qué, como no sea para cantar novedades como las de: *¡Yo soy Fulano! ¡Yo soy Zutano!*

Al terminar, la mayor parte del público protestó enérgicamente; no obstante, el Sr. Navarro, correspondiendo al aplauso de la galería, salió dos ó tres veces al proscenio, materialmente obligado por los artistas.

Pero él mejor que la empresa sabe que esos aplausos no han de aumentar los laureles que antes de ahora tiene adquiridos.

Es el primer fracaso en Romea. Lo sentimos.

Noticias generales

Los comisionados de Cádiz, San Fernando, Puerto Real y Puerto de Santa María, llegados ayer para gestionar la construcción de los diques secos de la Carraca, serán recibidos esta tarde á las cuatro en el Congreso por los señores Sagasta y Pasquín.

Forman la Comisión de San Fernando: el Alcalde de dicha ciudad, D. Basilio Vélez; y Concejales, D. Miguel La Herrán y D. Ricardo Alvarez; y representando á la Industria y Comercio de la citada población, el Sr. D. Fido de la Campa.

También forma parte de la Comisión el Diputado provincial D. Manuel Carreros, Alcalde del Puerto, exdiputado D. Francisco de la Puente y Teniente alcalde D. Gonzalo Cabe.

De Puerto Real, viene el Alcalde D. Maximiliano Perales, y en representación de la prensa el redactor de *La Dinastía*, D. Juan A. del Campo.

Créese que el Diputado por Santi-Spíritu, señor Cueto, tomará parte en la discusión sobre reforma del Código de Comercio.

La Junta de las obras del puerto de Santander procedió anteayer á la lectura de cuatro proposiciones presentadas al concurso para la extracción de los restos del *Cabo Machichaco*: la primera, firmada por D. Alejandro Tárrraga de Bilbao, pidiendo 60.000 pesetas; la segunda, por D. Salustiano Conde, de Santander, que pide 90.000 pesetas; la tercera, por D. Francisco Hernández Castillo, de Cartagena, que ofrece pagar á la Junta 3.000 pesetas; y la cuarta, por D. Antonio Casal, de Coruña, que pide 55.000 pesetas.

Previa nueva lectura del pliego de condiciones, la Junta acordó por unanimidad adjudicar el servicio á D. Francisco Hernández Castillo.

Desparición de un comerciante.

Hace dos meses próximamente vino á esta corte D. Miguel Marimón, del Comercio de Puente del Arzobispo, con objeto de hacer las compras de temporada.

Hizo sus apartados en varios establecimientos ya conocidos, gestionó y obtuvo crédito en otros que no le conocían, y se despidió para el pueblo de su residencia á los pocos días de haber llegado á Madrid.

Y esta es la hora que no ha llegado á su pueblo, ni se tienen noticias de su paradero.

La tienda se halla en poder de dos muchachos que, á medida que reciben avisos de giros, participan á los libradores su situación, en vista de la ausencia injustificada de su jefe, y el temor en que están de que le haya ocurrido alguna desgracia.

En la estación de Calzada de Oropesa y en la de Alcañizo, próximas á Puente del Arzobispo, hay detenidas un sinnúmero de expediciones consignadas á dicho señor, siendo lo más raro del caso que él recogió los talones de todas ellas en las casas donde hizo sus compras.

En verdad que esta misteriosa desaparición es rara, siendo de suponer que se habrán practicado pesquisas oficialmente, pues cuantos lo conocen sospechan le haya ocurrido alguna desgracia.

Se ha suicidado en Palma de Mallorca un sujeto llamado Juan Banzá Esbarranch, de veinticinco años de edad, curtidor de oficio, y uno de los muchos obreros que fueron á Roma en la última peregrinación, habiéndose notado desde su regreso á aquella capital perturbaciones mentales, que fueron en aumento á medida que el tiempo transcurría.

Para realizar sus propósitos, el desgraciado curtidor se sirvió de una cuerda sencilla, que ató á una viga del techo de su domicilio.

En la tarde del jueves último, treinta personas que regresaban de una fiesta se vieron atacadas en las inmediaciones del pueblo de Hielos (Hungría) por una manada de lobos, los cuales devoraron á una docena de excursionistas.

El resto, aun cuando muy mal heridos, pudieron ponerse en salvo.

Ha muerto en Lérida un vecino de dicha capital que el domingo último se cayó de un árbol en el que estaba haciendo leña, fracturándose dos costillas y ocasionándose heridas graves en la cabeza.

Este desgraciado se llamaba Juan Viguera y era empleado de consumos.

A las diez y media de la mañana de hoy jueves se celebrará en la iglesia Catedral un solemne funeral por el alma del eminentísimo Cardenal Fray Zeferino González y Díaz Tuñón.

La invitación se hace por los señores Nuncio

de Su Santidad en Madrid, reverendo Padre provincial de la Orden de predicadores de Filipinas, la hermana del finado, doña Balbina, sus sobrinos y demás parientes y albaceas testamentarios.

La Judea en Europa, es una obra que acaba de publicar M. Cailleux, en París.

El asunto es de lo más original que se ha visto en letras de molde.

Asegura el autor que la raza semítica no existe como tal; que los judíos han ido acabando, y que los que quedan se van casando entre sí, para conservar el tipo tradicional entre los demás europeos.

Trata de demostrar que el origen de los judíos está en España, con una serie de demostraciones geográficas, históricas y filológicas.

No sabemos si habrá ido sacando del censo de población usurero por usurero, en cuyo caso puede que haya motivo para darle la razón.

Dice este singular historiador, que la Palestina de que nos habla la Biblia, el país de Canaán, la Judea, etc., no es mas que España, que se llama en hebreo Sheparad, ó sea el país del libro ó la palabra.

De modo que ya lo saben ustedes.

Somos judíos con todas sus consecuencias. ¡Qué importaría esto, si todos fuéramos Rotschildt!

En Zaragoza y en el camino que conduce á la estación de Madrid, volcó un ómnibus del Hotel de Europa, que regresaba de la mencionada estación.

El cochero, Florencio del Yeg Sorrosal, fué despedido del pescante, recibiendo un tremendo golpe que le produjo una intensa contusión en el pecho, de cuyas resultas falleció á las pocas horas de ocurrir el desgraciado accidente.

En una de las Secciones del Congreso se reunieron ayer tarde los Diputados autonomistas cubanos para tratar de las reformas antillanas, acordando llevar á cabo una activa y enérgica propaganda en favor de sus ideales. Determinaron también utilizar todos los medios parlamentarios para que el proyecto de reformas se ponga cuanto antes á discusión, á cuyo fin se proponen, en primer término, interesar del Gobierno tenga un término la tregua pedida para la redacción de la fórmula, y que ésta sea presentada dentro de todo el mes de Diciembre.

Tanto va el cántaro.....

M. Jeuner, antiguo empleado parisién, que desde hace algunos años estaba cesante, viviendo de las marrullerías de su ingenio, fué detenido hace pocas noches en un café de París.

No poseía un sólo céntimo y comía á diario en los mejores *restaurants* y cafés á costa de los incautos, á los que *cazaba con liga*.

Solía dirigirse á los que le parecía se hallaban en situación precaria, prometiéndoles protección para el porvenir. Generalmente, estas entrevistas terminaban en un *restaurant*.

Después de comer á la carta, como un Príncipe, salía con un pretexto cualquiera, dejando al infeliz que había caído en sus redes, con un palmo de narices y responsable del pago al camarero.

Tantos han sido los engañados, que ya los iba desconociendo. Este era su sentimiento.

El sábado último salió *á caza*, como de costumbre, y pudo enganchar á un sujeto á quien ya en otra ocasión había dado *mico*.

El sujeto hízose el desconocido, se dejó convidar, comió con el estafador, hasta hacer un gasto de 59 francos, y al terminar la comida, salió con el pretexto de comprar cigarros habanos y desapareció de la escena, sin que nadie volviera á verle.

El estafador, que no pudo pagar, fué preso y entregado á los Tribunales, que lo castigarán, no sólo por el delito indicado, sino por usar indebidamente insignias de la Legión de honor.

Las harinas.

Tomamos de nuestro colega el *Heralado*, de anoche:

«Hoy ha quedado resuelto el asunto que los fabricantes y almacenistas de harinas gestionaban del Ayuntamiento, pero con criterios opuestos.

Por decreto de la Alcaldía quedan suprimidos los depósitos de introducción de trigos, que en lo sucesivo pagarán íntegramente lo que corresponda, y para la devolución de las harinas que se reexporten se establece como rebaja máxima el 35 por 100, á condición de que mensualmente los fabricantes, con las papeletas de aforo y certificaciones de embarque, justifiquen las entradas de granos y las salidas de harinas.

Al propio tiempo que por los dependientes del Ayuntamiento se vigila para que no pueda haber fraudes, se entregarán á los almacenistas las peticiones de los fabricantes, para que por aquéllos se fiscalicen las operaciones.»

Desconocemos las razones legales en que la Alcaldía presidencia puede basarse para decretar la supresión de los depósitos, así como también hasta dónde puede, dentro de sus facultades, otorgar á los almacenistas un derecho de fiscalización que no lo autoriza ni consiente ninguna ley. Lo único que sabemos es que, siendo Ministro de la Gobernación el Sr. Silvela, dictó sobre este particular órdenes precisas, á las cuales debe sólo concretarse el Ayuntamiento.

Según un diario ruso, el número de coronas que se han depositado sobre la tumba de Alejandro III desde el 28 de Noviembre llega á 657, de las cuales hay dos de oro y 448 de plata maciza.

Nuestro colega *El País*, de ayer, ha sido denunciado por los artículos «Por el honor» y «La revolución por la patria».

Lo sentimos.

En la calle de San Vicente, núm. 36, falleció ayer mañana repentinamente doña Rosario Estario y Corral.

El juzgado de guardia entendió en el asunto.

Queriendo honrar la memoria del célebre inventor M. Daguerre, el Consejo municipal de Bry-sur-Marne (Francia), en cuya villa vivió y murió aquél, ha resuelto, de acuerdo con la Sociedad fotográfica francesa, erigirle un suntuoso monumento quo perpetúe su nombre.

Con motivo del temporal de lluvias, el servicio telegráfico con Lisboa se hacía esta madrugada con cuatro horas de retraso y con dos el de Oviedo.

Serafín Martínez, operario de una tahona de la calle de Pelayo, tuvo ayer mañana la desgracia de que le fuera cogida una mano por las ruedas de la máquina, sufriendo la fractura de un dedo.

Después de curado de primera intención en la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, pasó al hospital de la Princesa.

Las murallas.

El Ayuntamiento de Barcelona ha debido discutir en su última sesión lo propuesto por su Comisión de Fomento, con respecto á la grave cuestión de las murallas. Propone lo siguiente:

1.° Que se entable demanda judicial contra el Estado en reivindicación del todo ó parte de los terrenos que ocuparon las murallas.

2.° Pedir que se otorguen al Ayuntamiento las indemnizaciones que le pertenecen por actos realizados por el Estado en dichos solares.

3.° Solicitar subsidiariamente el reconocimiento de los derechos que resultan á favor del Ayuntamiento en virtud de la ley de 9 de Junio de 1869, y

4.° Elevar una exposición al Ministro de Hacienda solicitando que suspenda el cumplimiento de la Real orden disponiendo el pago del valor de aquellos terrenos.

Como esta cuestión interesa á algunas capitales que aún no han podido obtener del ramo de Guerra autorización para derribar las murallas, no se ha llegado á avenencias que diriman el derecho á la propiedad de los solares ó terrenos que ocupan; seguiremos con interés la tramitación de este asunto, porque consideramos que ya es hora de que se orille de una manera definitiva, por ser de interés para el desarrollo natural de las poblaciones.

El señor Obispo de Oviedo, albacea del Cardenal Fray Zeferino González, abrió ayer el testamento del difunto purpurado.

La herencia del Padre Zeferino es muy escasa. Deja su biblioteca al convento de Dominicos de Ocaña; la casa que tenía en Villoria á su sobrina doña Concepción; el crucifijo que usó siempre y unos manuscritos á su discípulo don Alejandro Pidal; varios legajos á sus familiares y una pequeña cantidad para que se reparta entre los pobres.

Una pobre mujer que, encontrándose enferma, pretendía ayer mañana su ingreso en le Hospital Provincial, falleció repentinamente en uno de los pasillos de aquel benéfico establecimiento.

Personado en el Hospital el Juzgado de guardia, ordenó el levantamiento del cadáver, que á última hora de anoche no había aún podido ser identificado.

Los periódicos polacos refieren que ha sido descubierto un complot dirigido contra el General Wahl, Gobernador de San Petersburgo.

Parece ser que los conjurados se proponían apoderarse del Gobernador, y después de maniatarle, ahogarle en el Neva.

Con este motivo se han ejecutado muchas prisiones.

El incendio acaecido anteanoche en el domicilio de D. Luis Cocat, plaza de Santa Bárbara, núm. 2, se reprodujo ayer mañana, siendo sofocado en breve tiempo con el auxilio del personal y material de la Villa.

El domingo último tuvo lugar en Cau Lille (Bélgica) la voladura de una fábrica de materias explosivas.

Tal fué la violencia de la explosión, que toda la región situada entre Bourg-Leopold y Tongerloo experimentó las consecuencias de la sacudida cual si hubiera habido un temblor de tierra.

La fábrica quedó totalmente destruída, habiéndose recogido de entre sus escombros tres muertos y 20 heridos.

La *Gaceta* de hoy publica varios Reales decretos de personal de la Presidencia, Guerra, Marina y Gobernación.

Ayer se presentó en la Delegación del distrito de la Inclusa Encarnación Puebla y Pérez, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 77, portería, denunciando á un camarero de café, llamado Jesús Casto y Bueno, y á un tal Lapuente, actor cómico, los cuales, fingiéndose corredor de alhajas y platero de oficio, respectivamente, consiguieron que la denunciante les entregase dos sortijas de oro con un brillante, con objeto de que las compusieran.

Pero los referidos sujetos creyeron que era preferible empeñar las alhajas, y dicho y hecho, se fueron á la calle del Príncipe, núm. 6, casa de préstamos, donde les entregaron la cantidad de 50 pesetas.

La policía practica gestiones para la captura de los autores del robo

---

Ayer mañana ha fondeado en el puerto de Mahón la primera división de la escuadra inglesa del Canal, compuesta de los acorazados *Royal*, *Sovereing* y *Resolution* y del crucero *Blemein*.

Nuestro compañero en la prensa el Redactor de *La Epoca*, D. Alfredo Ruiz Crespo, ha sido nombrado Director de *La Unión Vascongada*, de San Sebastián.

Ayer mañana entraron en el comercio de la calle de Toledo, núm. 53, tres mujeres llamadas Isabel Mayadas, Josefa Valcázar Quirós y Rafaela Pérez Corina, con objeto de comprar una falda, entregando una moneda falsa de dos pesetas para pagar el importe del objeto comprado.

No satisfechas con esto y sin duda queriendo equiparse *gratis et amore*, volvieron por la tarde en busca de otra prenda, dando otras dos pesetas como las anteriores.

En vista de esto y sospechando fuesen fabricantes de moneda falsa, el dependiente de dicho comercio, Gerardo García Martínez, pidió á un guardia civil la detención de las tres mujeres, cuyo deseo vió realizado en la calle de San Millán.

La Isabel, al notar que era seguida, arrojó en el portal de una casa de la Plaza de San Millán un pañuelo con ocho monedas de dos pesetas y una de cinco, todas falsas.

Monedas, denunciante y denunciadas, fueron puestos á disposición del Juzgado.

Broma pesada.

Dicen de Sevilla:

El día 3 del corriente fué víctima de una pesada broma un dependiente de un establecimiento de bebidas de la calle de la Amargura. Dos compañeros suyos llamados Alonso Martínez Torredo y Carlos Torres, parece ser que le suministraron *en broma* un líquido que le produjo la muerte.

El Juzgado ha detenido á los *guasones*, y *en broma* también, los ha metido en la cárcel.

S. M. la Reina firmó ayer los siguientes decretos y disposiciones del Ministerio de la Guerra:

Admitiendo la dimisión del cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Vicealmente de la Armada D. Manuel de la Pezuela y Lobo, y nombrando para sustituirle al de la misma clase D. Ramón Topete Carballo.

—Aprobando el gasto á que asciende el transporte de 1.040 cajas de cartuchos de Valencia á Palma de Mallorca.

—Autorizando el arriendo por el Estado, y con destino á las oficinas de la Intendencia del segundo Cuerpo de ejército, de una casa de Sevilla.

—Idem á la Comandancia de Ingenieros de Valencia, para que adquiera, por gestión directa, los hierros necesarios para el aumento de tinglado y galería en el parque de dicha plaza.

—Idem íd. de Madrid para adquirir pricroganoma y pinceles para la pintura é impermeabilización de los muros del hospital Militar que se construye en Carabanchel Bajo.

—Aprobando el gasto de transporte de dos millones de elementos para cartuchos de fusil modelo 1871-89 desde Sevilla á Barcelona, con destino á Filipinas.

—Concediendo cruces del Mérito Militar á diferentes jefes y oficiales del ejército.

Ayer, á las once de la mañana, se declaró un ligero incendio en una casa del paseo de Luchana, que fué sofocado sin grandes esfuerzos.

Mr. Gladstone, según los diarios ingleses, se ha convertido en hostelero.

Al lado de la Biblioteca que posee en Hawaroen, ha montado un establecimiento en el que, mediante la suma de 25 chelines, se da de comer y habitación á los visitantes de dicha Biblioteca.

Gregorio Ruada, encuartero del tranvía, tuvo la desgracia ayer tarde á las seis, en la calle de Alcalá, frente á la iglesia de San José, de ser cogido por uno de los carruajes de la empresa á que prestaba sus servicios.

Trasladado por los viajeros del tranvía á la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, los Médicos de guardia pudieron apreciar la existencia de la fractura de la tibia y el peroné.

Después de hecha la primera cura, fué trasladado en grave estado al Hospital de la Princesa.

Ayer firmó S. M. la Reina las siguientes disposiciones de Marina:

Nombrando Capitán general del departamento de Cádiz al Vicealmirante D. Florencio Montojo.

—Autorizando al Comandante general del apostadero de Filipinas para adquirir un vapor transporte para el servicio del Archipiélago.

—Confiriendo el mando del crucero *Oquendo* al Capitán de navío D. José Guerra y Macías.

—Y nombrando Jefe de Estado Mayor del apostadero de Filipinas al Capitán de navío don Manuel Villalón.

Champagne Montebello

CARTERA de Tribunales

Ayer, por exceso de original, dejamos de dar cuenta del Jurado celebrado en la Sección cuarta, y fuera ya de tiempo no vamos á detenernos en una relación detallada de hechos, pues como el veredicto se prestó á interpretaciones diferentes, y la sentencia dictada ha sido ayer muy discutida, vamos á hacer una breve indicación.

Se trataba de un empleado de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad que, falsificando libramientos, se apropió de cantidades de importancia.

El Jurado le declaró culpable; pero contestó afirmativamente á una pregunta que se le formuló acerca de falta de discernimiento del procesado por el estado de sus facultades mentales.

En vista de esta contestación, la Sala apreció que concurría á favor del procesado la *imbecilidad incompleta* como circunstancia atenuante, aun cuando nosotros creemos, respetando lo que el Tribunal Supremo y algunos tratadistas afirman, que estos grados de imbecilidad, dificilísimos, si no imposibles de apreciar, si es que existen, nunca pueden ser considerados como atenuantes.

Además, la Sala apreció también la falta de intención en el delincuente, y aquí ya no encontramos explicación jurídica, porque si algo ó casi imbécil era el procesado al ejecutar el hecho, claro es que le faltó intención; y si una se aprecia, no es posible apreciar la otra.

Aplicar las dos es practicar un conocidísimo refrán español.

***

Los juicios celebrados ayer carecieron de importancia.

Un delito de hurto en primera Sección, otro por igual delito en segunda, que retiró la acusación el Fiscal, y un último por atentado en la tercera.

Los otros dos juicios señalados en la tercera y cuarta Sección, fueron suspendidos.

SEÑALAMIENTOS PARA HOY

Sección primera.—Alcalá.—Asesinato.—Fiscal, Sr. Rodríguez.

Sección segunda.—Hospital.—Atentado.—Fiscal, Sr. Río.

Sección segunda.—Hospital.—Lesiones.—Fiscal, Sr. Río.

Sección tercera.—Buenavista.—Falsedad.—Fiscal, Sr. Mínguez.

Sección cuarta.—Centro.—Hurto.—Fiscal, Sr. Torreblanca.

Juzgado de guardia.

El de instrucción del distrito de Palacio.

NOTICIAS DE ESPECTACULOS

Eslava.—El viernes se estrenará en este teatro *El Santo milagroso*, zarzuela en un acto de Sánchez Pastor y Marqués.

Paris.—Se ensaya *El príncipe heredero*, de Arniches y Lucio, música de Nieto, Brull y Torregrosa.

AVISOS

El Ayuntamiento de esta corte, en sesión celebrada el día 23 de Noviembre próximo pasado, ha acordado se proceda á la celebración del sorteo correspondiente al mes de Enero próximo, para amortizar cuarenta obligaciones con premio del empréstito de 1868.

El acto del sorteo tendrá lugar ante la Comisión segunda de Hacienda, el día 3 de dicho mes de Enero del año próximo, á las tres en punto de su tarde, en la primera Casa Consistorial, y su resultado se publicará en los periódicos oficiales.

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

El Consejo de administración, según lo prevenido en el art. 33 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores accionistas para celebrar junta general ordinaria con objeto de dar cuenta del duodécimo ejercicio social.

El acto se efectuará el día 22 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Estudios, núm. 1, principal, Barcelona.

Registro civil

Nacimientos.—Varones, 17; hembras, 20; total, 37.

Matrimonios, 1.

Defunciones.—Varones, 11; hembras, 25; total, 36.

Boletín religioso

SANTOS DEL DÍA.—San Nicolás de Bari, Obispo; Santa Leoncia; San Mancio, mártir, y Santa Asela, Virgen.

La Misa y Oficio divino son de San Nicolás de Bari, con rito doble y color blanco.

Religiosas Jerónimas de la Concepción.—Cuarenta Horas.—Misa solemne á las diez, y por la tarde; á las cuatro y media, continúa la novena á la Inmaculada, ocupando la cátedra sagrada un religioso dominico.

Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Religiosas de María Reparadora y San Pascual.—Jubileo perpetuo de Cuarenta Horas.

Nuestra Señora de la Presentación.—Solemne función á San Nicolás de Bari, en la que predicará el señor Rector.

Santa Bárbara (Salesas).—La distinguida Asociación de Santa Bárbara de los Artilleros celebrará solemne Misa de *Requiem* en sufragio de sus difuntos.

Caballero de Gracia.—Prosigue solemne novena á la Purísima Concepción, predicando, por la tarde, á las tres y media, el Sr. Villarroya.

Calatravas.—Idem íd.; á las cinco, el Padre Pedroso.

Jesús Nazareno.—Idem íd.; á las cinco, el señor Rector.

Nuestra Señora de Covadonga.—Idem íd.; á las cinco, el Sr. Zafraneá.

Nuestra Señora de Gracia.—Idem íd.; á las cinco, el señor Rector.

Nuestra Señora del Buen Suceso.—Idem íd; á las cinco, el Sr. Sánchez.

Nuestra Señora del Carmen.—Idem íd.; á las cinco, el señor Cura párroco.

Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.—Idem ídem; á las cinco, el P. Rodrigo.

Nuestra Señora del Pilar (Guindalera).—Idem ídem; á las cinco, el señor Cura párroco.

Pontificia de San Miguel.—Idem íd.; á las cinco, el P. Muccino

Religiosas Trinitarias Descalzas.—Idem á las cinco, el Sr. D. José Esteban Calero.

Salvador y San Nicolás.—Idem íd.; á las cinco y media, el señor Cura párroco.

San Antón.—Idem íd.; á las cinco, un religioso escolapio.

San Antonio de los Alemanes.—Idem íd.; á las cuatro y media, el Padre Bueno.

San Francisco el Grande.—Idem íd.; á las cinco, el Sr. D. Pablo Zaballos.

San Ginés.—Idem íd.; al toque de Oraciones, el Padre Pompilio Díaz.

San Ildefonso.—Idem íd.; á las cinco y media, el Sr. D. Justo Pérez Cerrada.

San José.—Idem íd.; á las cinco, el Sr. D. Luis Calpena.

San Lorenzo.—Idem íd.; al anochecer, el señor cura párroco.

San Marcos.—Idem íd.; á las cinco y media, el señor cura párroco.

San Martín.—Idem íd.; á las cinco, el señor Belda.

San Millán.—Idem íd.; á las cinco, el señor cura párroco.

San Pascual.—Idem íd.; á las cuatro y media, el Sr. D. Antonio García Cano.

Santa Cruz.—Idem íd.; á las cinco, el señor Juste.

Santa Teresa y Santa Isabel.—Idem íd.; á las cinco, el Sr. Bocos.

Santiago.—Idem íd.; á las cinco y media, el señor Cura párroco.

Santísima Trinidad.—Idem íd.; á las cinco, sin sermón.

Santísimo Cristo de la Salud.—Idem íd.; á las cinco, el Sr. D. Antonio García Cano.

Servicio Doméstico.—Idem íd.; á las cinco, el P. Gil.

Santa María Magdalena.—Adoración nocturna; á las diez, por el turno *Cor Jesu*.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de Atocha en su iglesia, ó la de Covadonga en San Luis.

Espectáculos para hoy

Real.—26 de abono.—Turno 2.° par.—A las 8 1/2.—Manon Lescaut.

Princesa.—48 de abono.—T. par.—A las 8 1/2.—María-Rosa.—La sota de bastos.

Comedia.—2.ª serie.—A las 8 1/2.—Los condenados (estreno).

Zarzuela.—A las 8 3/4.—Adriana Angot.

Novedades.—A las 8 1/2.—La Jura en Santa Gadea.

Lara.—3.ª serie.—T. 1.° par.—A las 8 1/2.—La Boronda.—A las 9 1/2.—Chifladuras.—A las 10 1/2.—Matrimonio civil.—A las 11 y 1/2.—Segundo acto.

Apolo.—A las 8 1/2.—La verbena de la Paloma ó el boticario y las chulapas y celos mal reprimidos.—A las 9 3/4.—Cádiz.—A las 10 3/4.—Segundo acto.—A las 11 3/4.—Campanero y sacristán.

Parish.—A las 8 1/2.—El Alcalde interino.—La casa de baños.

Eslava.—A las 8 1/2.—Los africanistas.—A las 9 1/2.—El moro Muza.—A las 10 1/2.—Campanero y sacristán.—A las 11 3/4.—El tambor de granaderos.

Martín.—69 de abono.—T. impar.—A las 8 1/2.—Los martes de las de Gómez.—A las 9 1/2.—Un Tenorio portugués.—A las 10 1/2.—Segundo acto.—A las 11 1/2.—La primera y la última.

Romea.—A las 8 1/2.—Academia de hipnotismo.—A las 9 1/2.—¡Alto! ¿Quién vive?—A las 10 1/2.—De P. P. y W.—A las 11 y 3/4.—Golpe secreto.

Jai-Alai.—A las 3.—Gran partido entre Sarasúa y Pedrós, contra Lasarte, Aduna y Urbieta.

Jardín del Buen Retiro.—De 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.—Sesiones de patines, tiro de pistola y carabina, Tío Vivo, juego de bolos, etc.—Entrada al Jardín por la tarde, 1 peseta.—Por la mañana, gran rebaja de precios.

ROMERO, impresor, Tudescos 34.—Teléfono 875.

Bolsa de Comercio de Madrid

COTIZACIÓN DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1894

FONDOS PUBLICOS	OPERACIONES AL CONTADO — Cambios publicados	FONDOS PÚBLICOS	OPERACIONES AL CONTADO — Cambios publicados
Deuda perpetua al 4 °/o interior...	73-30 y 25	Id. en pequeños.....	109-45 y 50
Idem en títulos pequeños.....	73-50 y 25	Billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1890, números 1 al 485.000.	98-80
Idem fin corriente.....	73-50 y 40	Id. en pequeños.....	98-90 y 85
Idem fin próximo.....	»	Acciones del Banco de España....	392
Id. series G y H, de 100 y 200 pesetas.....	73-50	Idem del Banco Hipotecario de España.....	»
Deuda perpetua al 4 °/o exterior..	80-95 y 90	Cédulas del mismo al 4 °/o.....	85-25
Id. en títulos pequeños.....	81 y 84-50	Id. íd. al 5 °/o.....	99-15
Id. series G y H, de 100 y 200 pesetas.....	81-90	Acciones del Banco de Castilla....	»
Deuda al 4 °/o amortizable.....	80-90	Id. del Banco Hispano-Colonial...	»
Id. en títulos pequeños.....	80-95 y 90	Id. de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	176
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886	109-50, 45 y 50		

CAMBIOS SOBRE PLAZAS DE LA PENINSULA Y ULTRAMAR

PLAZAS	TANTO POR 100 Daño	Beneficio	PLAZAS	TANTO POR 100 Daño	Beneficio
Albacete.....	0-30		Lugo.....	0-30	
Alcoy.....	0-20		Málaga.....	0-20	
Alicante.....	0-25		Murcia.....	0-25	
Almería.....	0-25		Orense.....	0-30	
Avila.....	0-25		Oviedo.....	0-25	
Badajoz.....	0-30		Palencia.....	0-30	
Barcelona.....	0-20		Palma de Mallorca.....	0-25	
Béjar.....	0-35		Pamplona.....	0-25	
Bilbao.....	0-20		Pontevedra.....	0-25	
Burgos.....	0-30		Reus.....	0-20	
Cáceres.....	0-30		Salamanca.....	0-25	
Cádiz.....	0-20		San Sebastián.....	0-20	
Cartagena.....	0-20		Santander.....	0-20	
Castellón.....	0-30		Santa Cruz de Tenerife.....	0-35	
Ciudad Real.....	0-35		Santiago.....	0-20	
Córdoba.....	0-30		Segovia.....	0-30	
Coruña.....	0-25		Sevilla.....	0-20	
Cuenca.....	0-35		Soria.....	0-30	
Ferrol.....	0-25		Tarragona.....	0-25	
Gerona.....	0-25		Talavera de la Reina.....	0-70	
Gijón.....	0-25		Teruel.....	0-30	
Granada.....	0-30		Toledo.....	0-30	
Guadalajara.....	0-35		Tudela.....	0-65	
Haro.....	0-25		Valencia.....	0-20	
Huelva.....	0-25		Valladolid.....	0-25	
Huesca.....	0-30		Vigo.....	0-20	
Jaén.....	0-30		Vitoria.....	0-25	
Jerez de la Frontera.....	0-20		Zamora.....	0-30	
León.....	0-30		Zaragoza.....	0-20	
Lérida.....	0-20		—		
Linares.....	0-25		Habana.....		
Logroño.....	0-25		Puerto Rico.....		
Lorca.....	0-70		Manila.....		

BOLSA DE BARCELONA

Interior, 4 °/o.....	73-74	Cubas, 1886.....	109-25
Exterior, 4 °/o.....	81-30	Cubas, 1890.....	99-06
Amortizable, 4 °/o.....	»	Colonial.....	»

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Lisboa, á ocho días vista.....	»	Londres, á la vista.....	27-90 á 28-00
París á la vista.....	10-95 á 11-15	Londres, á ocho días vista.....	»
París, á ocho días vista.....	»	Idem, á sesenta días vista.....	»
Berlín, á ocho días vista.....	»	Idem, á noventa días fecha.....	»

METALES PRECIOSOS	TANTO POR 100	METALES PRECIOSOS	TANTO POR 100
ORO..... Centenes antiguos....	13-50	Oro nuevo.....	10-00
ORO..... Centenes nuevos.....	9-50	Plata.....	»
Oro antiguo.....	10-50		

BOLSAS EXTRANJERAS

París, exterior español.....	73-40	Londres, exterior español.....	73-50
3 °/o francés.....	102-57		

Para reexpedición de mercancías y despachos de aduana en Valencia de Alcántara, Justo M. Estéllez

LA CATALANA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

A PRIMA FIJA

Autorizada por Real Decreto de 25 de Agosto de 1865

ÚNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

ESTABLECIDA EN BARCELONA, DORMITORIO DE SAN FRANCISCO, NÚMERO 5

Capital social: 20.000.000 rs. vn.

COMISIÓN PRINCIPAL DE MADRID, ALCALA, 68, PRAL.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

Sr. D. Casimiro Girona, propietario y comerciante.

VOCALES

Excmo. Sr. Marqués de Alella, Senador del Reino, exdiputado á Cortes, propietario y comerciante.
Sr. D. José Oriol Barrao, propietario y comerciante.
Sr. D. José Carreras y Xuriach, hacendado.
Excmo. Sr. D. Joaquín de Cabirol, exdiputado á Cortes y propietario.
Sr. D. Francisco Casades, fabricante y comerciante.
Excmo. Sr. D. Federico Nicolau, Senador del Reino, exdiputado á Cortes, propietario y comerciante.
Sr. D. José Antonio de Magarola, Abogado y propietario.
Sr. D. Antonio Bach de Portolá, Abogado y propietario.

DIRECTOR GERENTE

Sr. D. Fernando de Delás, ex diputado á Cortes, Abogado y propietario.

INSPECTOR GENERAL

Sr. D. José Prats y Santamaría, propietario.

SECRETARIO GENERAL

Sr. D. Félix M. de Broca, Abogado.

Capitales asegurados: 1.913.542.627,90 pts.

Desde la instalación de la Compañía hasta la fecha, asciende el número de siniestros satisfechos á 2.951, los cuales importan la cantidad de pesetas 4.195.868,86.

VINOS TINTOS

DE LAS BODEGAS EN ELCIEGO (ALAVA)

DEL

EXCMO. SR. MARQUES DE RISCAL

Precios en la estación de Cenicero.

	VINO EN SU 2.° año. — Pesetas.	VINO EN SU 3.° año. — Pesetas.	VINO EN SU 4.° año. — Pesetas.	Aguardiente estilo Chafante. — Pesetas.	Peso aproximado. — Kilos.
Barrica de 225 tros con doble envase.....	230	280	350	»	300
Barril » 100 » id.	110	130	160	»	140
Id. » 75 » id.	85	100	120	»	112
Id. » 50 » id.	60	70	85	»	80
Id. » 25 » id.	35	40	45	»	40
Caja con 25 botellas.....	»	»	50	»	50
Id. » 12 »	»	»	25	36	25
Id. » 25 medias botellas.....	»	»	32	»	30
Id. » 6 botellas.....	»	»	»	18	

Pedidos.—Pueden hacerse al Administrador en Elciego (Alava) Mr. G. Richard, dirigiéndole las cartas por Cenicero ó al apoderado de la casa en Madrid, D. Emilio Domínguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, número 5, principal izquierda.

Pago.—Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho días vista sobre Madrid.

MALES DE LA

Orina

Cura sin sondar ni operar. Dilación de las estrecheces, rotura y expelición de los cálculos (mal de piedra) y arenillas. Cura rápida del catarro de la vejiga, incontinencia, próstata, orina turbia con posos blancos ó rojos. *Sales Koch* 7 pesetas. Van correo por libranza ó sellos. *Calmante instantáneo* de los dolores y ataques. Consulta diaria gratis de 10 á 1, y por carta los forasteros. **Gabinete Médico Norte-Americano.** *Montera, 33, 1.°, Madrid.*

Cuchillería fina

DE

NICOLÁS GESSE

Esparteros, 6, Madrid

VACIADOR

Vende y vacía toda clase de herramientas cortantes. Máquinas de esquilar y de pelaqueros. Se ponen peines y toda clase de piezas. Especialidad en el vaciado de las cuchillas GUILLOTINAS. Para dicho efecto se ha montado en esta casa un aparato especial movido con motor eléctrico. Primer aparato conocido en España.

Máquinas americanas para afeitar de fácil manejo sin riesgo de cortarse.

Unica casa conocida hasta el día.

La casa garantiza sus encargos.

QUINTAS

Sociedad General de Padres de Familia

EN TODA ESPAÑA

La más antigua, de mayores garantías, y única establecida con autorización del Gobierno.

BANQUERO DE LA SOCIEDAD: EL BANCO DE ESPAÑA

SEGUROS A PRIMA FIJA

INFORMES Y PROSPECTOS EN LA DIRECCIÓN

Calle MAYOR, 63, principal, Madrid

Representantes en provincias.

NO COMPRAR

Lunas, cristales, baldosas, marcos, molduras, biselado, decorado y grabados, sin ver antes CLASES y PRECIOS de la casa de

GINÉS PEREANTÓN

I, Cuesta de Santo Domingo, I

MADRID

NOTA. Esta casa no tiene en la actualidad ninguna sucursal.

PUBLICIDAD UNIVERSAL

AGENCIA DE ANUNCIOS

DE RICARDO STORR

Esta antigua Casa, que no tiene absolutamente nada que ver con ninguna otra de su clase, sigue admitiendo anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos.

ESQUELAS FUNEBRES

Combinaciones de publicidad con gran ventaja de precios.

Se envías tarifas de precios á las personas que las pidan dirigiéndose en Madrid á las

OFICINAS: CALLE DE SAN MIGUEL, 21 DUP.° PRINCIPAL IZQDA.—TELEFONO 805

Oficinas: calle de San Miguel, 21 duplicado.

Oficinas: calle de San Miguel, 21 dup.° 1.° cuarto.

Crédit Lyonnais

FUNDADO EN 1863

CAPITAL: 200 MILLONES DE FRANCOS

AGENCIA DE MADRID

PUERTA DEL SOL, 10

El *Crédit Lyonnais* recuerda que en sus oficinas encuentra el público cuantas facilidades puede desear para todas las operaciones de Banca y Bolsa, tales como:

1.° Préstamos sobre valores españoles y extranjeros. 2.° Cuentas corrientes con garantía de fondos públicos ú otra clase de valores de fácil negociación. 3.° Cobro y compra de cupones españoles y extranjeros. 4.° Cobro y descuento de letras sobre Madrid, provincias y extranjero. 5.° Compra y venta de monedas y billetes de Banco. 6.° Giros, órdenes telegráficas de pago y cartas de crédito sobre todos los países del globo. 7.° Compra y venta, por orden de la clientela, de toda clase de fondos públicos en las Bolsas de Madrid, Barcelona, París, Londres, Berlín, etc., etc. 8.° Custodia de toda clase de valores ó títulos. 9.° Venta de «Bons de Poste» pagaderos en todas las Administraciones de Correos de Francia, Argelia, Túnez y todas las oficinas de correos franceses de Oriente. 10.° Cuentas de depósito en las cuales, hasta nuevo aviso, el interés será abonado al tipo de:

1 por 100 en las cuentas de depósito á la vista.
1 1/2 — — — á 8 días vista.
2 — — — á 6 meses fecha.
3 — — — á 1 año fecha.

Para plazos más largos el interés será según convenio.

QUINTOS

Nada de sustitución

La Sociedad Mompó, hermanos y Compañía, de Valencia, cumple sus compromisos con dinero, efectuando la redención á metálico ó entregando su importe de **mil quinientas pesetas**.

Por **SETECIENTAS PESETAS**, licencia de redención del servicio de la Península y Ultramar, ó **mil quinientas pesetas**.

Por **ciento veinticinco pesetas**, licencia de redención, sólo de Ultramar, ó **mil quinientas pesetas**.

Haciendo el depósito antes del sorteo en casa de cualquiera de sus representantes, y sin más desembolsos posteriores, quedarán libres del servicio activo.

Madrid: Muñoz, núm. 3, junto al parador de Muñoz.

Aranjuez: D. José Pérez é hijos, comercio.—**Escorial:** D. Lino Martín ó su hijo D. Alfredo Martín, procurador, Rey, núm. 10.—**Colmenar Viejo:** don Miguel Torres é hijo, tratantes.—**Navalcarnero:** D. Agustín Povedano, tratante.—**Alcalá de Henares:** D. Antonio Barrio, Mayor, 2.—**Getafe y Parla:** D. Hilario Bello, propietario.

Ortografía práctica hasta la puntuación y reforma de letra, 10 pesetas al mes. Madera, 10, Academia modelo.

Vinos Ipfloranía: único punto de venta. La Mallorquina Puerta del Sol.

Lecciones de español á señores extranjeros (Leçons d'espagnol á Messieurs étrangers. Prof. espagnol.) E. O. Gil, Marqués de Urquijo, 32, 2.° derecha.

NO MAS TOS

Pastillas de Brachat

DE SAVIA DE PINO

Curación completa de *coqueluches* las más intensas, *bronquitis* tanto agudas como crónicas, *enfermedades* de la *garganta*, y en general de todas las enfermedades de las vías respiratorias.

Venta al por mayor: Melchor García, Capellanes, 1; al por menor: en todas las farmacias.

EL

Anunciador fin de siglo

Periódico mercantil de literatura y anuncios

OFICINAS: COST.ª DE DESAMPARADOS, 3

Publica cuatro números al mes y reparte gratuitamente su tirada de diez mil ejemplares en hoteles, fondas, casas de viajeros, cafés, casinos y estaciones de ferrocarril.

Interesa conocer á los anunciantes las excepcionales y novísimas condiciones establecidas para el pago de sus anuncios.

¡Muy importantísimo!

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento, privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con sólo indicar sus señas con exactitud y claridad.

Para empezar á emprender esta industria sólo se precisa poseer en metálico la insignificante cantidad de 130 pesetas, y que con este capital, y trabajando el artículo de referencia, podrá obtenerse un **beneficio mensual** de 200 pesetas; esto estamos dispuestos á probarlo.

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestación, á D. Segundo García Montejo, **provincia de Guipúzcoa**, Irún.

EL REY DE LOS ANTISEPTICOS

POMADA VULNERARIA ANTISÉPTICA

PREPARACIÓN QUÍMICA ESPECIAL

DEL LABORATORIO SOLANO

Cura siempre y de una manera rápida las úlceras atónicas, varicosas, herpéticas por ostitis y periostitis y sifilíticas de cualquier grado, aunque tengan muchos años de abiertas; cura las heridas agudas ó crónicas, por contusión, incisión ó desgarradura y en las de arma de fuego; no tiene competidor en los panadizos y demás flemones superficiales ó profundos supurando. En el cáncer de las mamas y otros al exterior recién operados, evita siempre la reproducción.

Este precioso medicamento ha sido muy probado por varias casas de socorro de esta corte, en su consulta diaria, siempre con magnífico resultado como lo han certificado los jefes de las mismas casas. A las 48 horas de empezarse á usar se ve desde luego la mejoría. Esa plaga de la humanidad y desesperación de los mejores médicos, las úlceras atónicas, varicosas y sifilíticas de 10, 15 y 20 años de abiertas, que se resisten á todo tratamiento, se curan en treinta días.

Frasco de treinta gramos **3** pesetas.

Dirigirse á su autor, D. **P. Solano.**—Calle de Don Evaristo, número 20, 2.°—Madrid.

LA PREVISIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

DOMICILIADA EN BARCELONA

Plaza del Duque de Medinaceli, número 8

Capital social: 5.000.000 de pesetas

DELEGACIÓN EN MADRID

Alcalá, 68, pral.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.

Vicepresidente

Excmo. Sr. Marqués de Alella.

Vocales

Sr. D. N. Joaquín Carreras y Xuriach.
Excmo. Sr. Marqués de Montoliu.
Sr. D. Juan Prast y Rodés.
Sr. D. Carlos de Camps y de Olzinellas.
Sr. D. Juan Ferrer y Soler.
Sr. D. Lorenzo Pons Clerch.
Sr. D. Antonio Goytisolo.
Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.
Sr. D. Santiago López y Quijano.

Comisión directiva

Sr. D. Fernando de Delás.
Excmo. Sr. Marqués de Robert.
Sr. D. José Carreras y Xuriach.

Administrador

Sr. D. Simón Ferrer y Rivas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraído una deuda no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc., etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participación en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

LOS TIROLESES

EMPRESA ANUNCIADORA

Rápidas propagandas. Anuncios en todos los sistemas conocidos. Combinaciones especiales de periódicos, con grandes ventajas para los anunciantes.

Esquelas de defunción, funeral y aniversario, con grandes descuentos insertándolas en más de un periódico.

Anuncios en telones de teatros, vallas y medianerías.

Reparto á domicilio y en la vía pública y fijación de carteles.

Se remiten Catálogos gratis al que los pida en las

OFICINAS

BARRIONUEVO, 7 y 9, entresuelos.—MADRID

TELÉFONO 331

La Catalana

GRAN FABRICA DE BALDOSIN HIDRÁULICO

INCRUSTADO EN VARIEDAD DE COLORES

por el mejor sistema conocido hasta el día

En la misma hallarán siempre un surtido de mármoles **comprimidos** para pavimentos y zócalos de portales, peldaños, fregaderos. Como también losas para patios y aceras, ranurada para cuadras y cocheras, canales, buzones, etc., etc.

PRECIOS ECONOMICOS

NOTA. Se ruega á los señores Arquitectos que visiten esta fábrica, en la cual verán los adelantos de la industria, hasta la decoración de fachadas, y cómo se construye todo detalle que se dibuje.

Tutor, 5, esquina á Ventura Rodríguez

(Barrio de Argüelles)

UNION BANK OF SPAIN

AND ENGLAND LIMITED

Capital, 950.050 libras esterlinas.

Suscrito, 450.050. id.

Casa central en Londres.

Sucursales: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao.

Banca, giro, cuentas corrientes y custodia de valores.

Las VERDADERAS AGUAS de **VICHY** son las manantiales del Estado francés

ADMINISTRACIÓN: *8, Boul. Montmartre, París*

CELESTINS. Mal de Piedra y Enfermedades de la Vejiga.

GRANDE-GRILLE. Enfermedades del Hígado y del Aparato biliar.

HOPITAL. Enfermedades del Estómago.

VAUTERIVE. Afecciones del Estómago y del Aparato urinario.

Las solas, cuya extracción y embotellamiento son vijilados por un Representante del Estado.

Se venden en todas las farmacias y droguerías.

GRANDES DESTILERIAS MALAGUEÑAS — "Cognacs superfinos,,

Pídanse en todos los cafés y tiendas de ultramarinos.

TESORO ESTOMAGO

ANTIGASTRÁLGICO - ATEMPERANTE

DE CASTAÑO Y ALBA

médico y farmacéutico.

Poderoso remedio eficaz é infalible.

CURACION SEGURA Y RADICAL

Exíjase la marca de fábrica.—Caja con 24 dósis, 6 pesetas en todas las mejores farmacias de España y Ultramar. Descuentos al por mayor en el depósito general del autor, Barquillo, 17, farmacia, Madrid, y Melchor García, Capellanes,

Píldoras de manzanilla, de Norton

El remedio más seguro de conservar la salud, muy suave, y sin embargo, el más pronto, cierto y efectivo para la

cura de indigestión

y todas las enfermedades del estómago, y como consecuencia natural,

Un purificador de la sangre y dulcificador de todo el sistema.

Venta al por mayor: Melchor García, Capellanes núm. 1; al por menor: en todas las farmacias.

SOMBRERERÍA PARISIENNE 28 CARRERA DE SAN JERÓNIMO 28

Este acreditado establecimiento acaba de recibir las más altas novedades para la presente estación, y ha obtenido de las principales fábricas inglesas clases especiales para esta casa.

En la Administración de este periódico, Montera, núm. 44, entresuelo, se reciben toda clase de anuncios á precios muy económicos.